

**SESIÓN ORDINARIA N°07 - NEUQUÉN, mayo 14 de 2015**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días a todos los presentes, siendo las 11 horas 43 minutos vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 7 del año 2015 y a efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

**CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL GUILLEM, ANAI ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL KOGAN, ARIEL ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MANSILLA, MARIANO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL MONTECINOS, KARINA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. .... PRESENTE**  
**CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL RIOSECO, TERESA ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL SCHLERETH, DAVID ..... PRESENTE**  
**CONCEJAL ZINGONI, JUAN ..... PRESENTE**

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 13 concejales, y conformado de esta manera el quórum legal vamos a dar inicio a la sesión. El Primer Punto del orden del día, voy a poner a consideración del Cuerpo la justificación de la inasistencia a la sesión anterior de los concejales Prezzoli, Bongiovani, Rioseco y Haspert, los que estén por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguidamente el Punto Dos del orden del día, está abierto el pedido de palabra para Homenajes. Avanzamos, entonces, continua abierto el pedido de palabra para Otros Asuntos. Yo quisiera solicitar autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar, si el Cuerpo me lo autoriza, para en unos breves minutos manifestar mi preocupación personal y entiendo es la preocupación de muchos, en todo el país, por los hechos que han acontecido en los últimos días respecto al avance de, a mi entender peligroso avance, sobre el sistema republicano de nuestro país, y creo que nos debe llamar una vez más la atención el impulsar o el impulso de algunos procesos o procedimientos desde, en este caso, desde el Congreso de la Nación sobre un miembro de la Corte Suprema, que no solo a mi entender sino también del punto de vista objetivo, son improcedentes o ilegítimos, podríamos decir. Durante los últimos tiempos se ha visto un proceso de avance sobre el sistema republicano, especialmente sobre el sistema judicial, recordemos la modificación hace unos años atrás del Consejo de la Magistratura respecto a la conformación y la presencia, influencia, del poder ejecutivo sobre algunos de sus miembros, el intento del desplazamiento del fiscal Campagnoli hace

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unos meses atrás que se atrevió a iniciar un proceso de investigación y luego de todo este jury iniciado atrás quedo precisamente que no fue más que tratar de impedir el funcionamiento concreto e independiente de la justicia. Podríamos mencionar otras cuestiones, que tienen que ver con los procesos que se vienen dando sistemáticamente en el Congreso la aprobación de leyes importantes sin ningún tipo de espacio para generar consensos o para poder abordar estos temas de una manera más plural y obviamente que utilizando la legalidad, la utilización de las mayorías, pero creo que dista bastante de lo que debería ser respecto del funcionamiento del sistema republicano. Y por ultimo mencionar lo que está sucediendo en estos días, la decisión de la comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados en la día de ayer, de avanzar en algo que, la verdad no se qué nombre ponerle, porque no es un juicio político, dado que si fuera un juicio político debería impulsarse como tal, deberían haber denuncias concretas y reunir las mayorías necesarias para precisamente darle curso a este proceso si realmente el Juez Fayt no reúne las cualidades personales, intelectuales, de honorabilidad, que un juez de la Corte merece. Creo que debemos pensar y reflexionar sobre esto, porque me parece que hemos entrado en un proceso decadente de la calidad institucional y que, como primera medida, por lo menos, debemos ser capaces de hablar de estos temas, de ponerlos en la agenda y fundamentalmente, también, en ocasión de tener que volver a elegir quienes van a gobernar los destinos de nuestro país y bajo que premisas, y creo que hay algunas particularidades, y con esto quiero terminar, que de alguna manera demuestran la intencionalidad. Ayer la comisión de Juicio Político no solo intento armar un escenario para poner bajo duda la idoneidad y la capacidad psicofísica del juez Carlos Fayt sino que en la misma reunión todos como muchos sabrán que se resolvió paradójicamente también el archivo de la solicitud de juicio político al vicepresidente de la Nación, por un lado poner un manto de sospecha sobre un hombre que al menos y hasta que no demuestre, insisto, razones para ser enjuiciado como cualquier otro y desplazado de su cargo, por otro lado frente a manifiestas y probadas situaciones en los procesos judiciales que se siguen se archivaron los 8 pedidos de juicio político que habían en esa misma comisión sobre el vicepresidente de la Nación, y otras cuestiones, que si en definitiva vamos a poner en tela de juicio la idoneidad o la capacidad intelectual o psicofísica de los funcionarios podríamos también, y creo que no corresponde, pero bajo la premisa y el plano de sospecha que los diputados en el día de ayer han puesto sobre el doctor Fayt, podríamos preguntarnos qué idoneidad psicofísica tienen algunos funcionarios que ostensiblemente niegan aspectos de nuestra realidad, como el proceso inflacionario o el cepo cambiario, o la presencia creciente de sectores que día a día se empobrecen en nuestro país, o de aquellos que quizás no han entendido o no entienden que no es bueno malversar, que no es bueno utilizar la función pública para ejercer influencias en beneficio personal y otras situaciones que, en definitiva, si vamos a poner en tela de juicio a algunos podemos poner en tela de juicio también lo de otros, no lo comparto no corresponde con nadie y mucho menos con personas que han sido de una conducta tal cual el cargo que han ostentado, como es el caso del doctor Fayt.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Creo que estamos frente a una acción concreta y deliberada, quizás tal vez de un gobierno que intenta dejar sembradas cuotas de poder a partir del 10 de diciembre, creo que no es bueno, independientemente de las posturas o las ideas, no es bueno al sistema republicano, quisiera despersonalizar, y hablar justamente de lo que sería bueno que nuestro país tenga, un sistema republicano que funcione, como la constitución lo declara hace muchos años, que nos sirva de ejemplo y que podamos realmente aprender de esto, muchas gracias. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: (sin audio) porque sabe que viene. Muchas gracias, presidente y bienvenido la fragua política, porque hasta ahora, por lo menos sus declaraciones públicas y su intervención como concejal liso y llano o como presidente de la cámara, mas en general tuvieron que ver con cuestiones de orden municipal, pero está perfecto que utilice usted este espacio de Otros Asuntos para hablar, mencionar u opinar sobre cuestiones que a usted le parecen de gravedad institucional, política, tanto provincial, nacional como municipal también, así que desde ese punto de vista bienvenido y ahora entonces sí, creo que no hay más ningún impedimento para que discutamos libremente estas cuestiones con usted, hasta ahora quizás había hasta como barreras de orden intelectual, porque como no teníamos del otro lado respuesta sobre estas cuestiones, pues entonces, bueno, lo teníamos auto vedado, digamos. Me extraña, realmente, la preocupación que usted tiene señor presidente, por un lado le está pidiendo al gobierno de la Nación que no resuelva institucionalmente la vacancia que hay en la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con la oposición del gobierno nacional en las dos cámaras del congreso de la nación que no quieren, de ninguna manera tratar ningún pliego de ningún juez o de ningún candidato a integrante de la Corte, que es lo que marca la constitución y usted diga que no hay calidad institucional. Que usted diga que cuando el gobierno nacional está planteando usar los resortes de la constitución para cubrir la vacancia, en uno de los poderes, uno de los tres poderes de la nación, usted lo califique como sembrar cuotas de poder porque el gobierno, no lo alcanzo a decir usted, pero usted presume que este gobierno se va. Desde ese punto de vista, señor presidente, me parece que es una construcción absolutamente irracional la que usted hizo, para realizar la crítica que hace y que por supuesto tiene todo el derecho a realizar. El juez Fayt, señor presidente, que es la otra punta de esta cuestión, tiene 97 años, señor presidente, 97 años, a los 97 años cualquier persona, para cualquier actividad, intelectual me refiero, no ya física, está sospechada, por supuesto, que puede llegar a tener problemas para ejecutar esa tarea, esa función, ni que hablar de la máxima magistratura de uno de los tres poderes de la nación, por supuesto que desde el punto de vista físico, obviamente con 97 años va a tener algunos problemas, ojalá que no, Dios lo tenga protegido por muchos años más al doctor Fayt y por supuesto a todos los miembros de la Corte de justicia, que salvo el doctor Fayt han sido incorporados por este proceso al que usted ahora está denostando desde el punto de vista de la calidad institucional, que han venido demostrando claramente, y el juez Fayt, por supuesto, tiene una larguísima trayectoria, con claros y con oscuros también dentro del propio poder judicial, más allá de su reconocimiento académico, por supuesto que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

formo parte de la famosa mayoría automática en la década de los 90, entonces sí, será un brillante académico pero todos aquellos fallos que fueron denostados por clamor de todo el arco político argentino, a partir del año mil, a partir de los años dos mil, parece que se borra absolutamente de la historia y de los pergaminos que hoy parece tener el doctor Fayt, no obstante lo cual, señor presidente, no hay ningún juicio político en marcha, no tiene que tener ningún miedo, ni usted ni el doctor Fayt, simplemente se le pide al doctor Fayt, que, como es integrante del máximo órgano jurisdiccional del estado, participe de sus actividades, que si haya una reunión de acuerdo pues que vaya a las reuniones de acuerdo, si tiene que estudiar y firmar fallos que estudie y firme sus fallos, se le pide nada más que eso, y eso es lo que está en duda, y esta duda porque no va, así de claro, está en duda porque el doctor Fayt no va a alas reuniones de acuerdo o no va habitualmente a las reuniones de acuerdo, porque tiene graves problemas de salud, los tiene, que va a ser, lamentablemente los tiene, eso, señor presidente no es denostar la calidad institucional del país ni atentar contra ella, de ninguna manera. Segundo, señor presidente, me parece que, por supuesto que estamos en campaña electoral, fue convocada ya la primera etapa de esa campaña electoral que son las elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias, que no me parece, de ninguna manera, que sea un retroceso institucional y estas PASO, que es el inicio de la carrera presidencial y a diputados nacionales también, no tiene en nuestra provincia ni en nuestra ciudad correlato, no hubo ninguna iniciativa del señor intendente ni del señor gobernador de la provincia, para que también tengamos ese nivel de calidad institucional, que se lo debemos a ese gobierno al que usted caracteriza como de poca calidad institucional, me parece que usted tiene absolutamente todo el derecho a tener la opinión que le parezca y a verterla en este recinto y en este horario también, pero me parece que está absolutamente equivocado, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No tenemos más pedido de palabra, vamos a continuar, antes dejamos constancia del ingreso al recinto de los concejales Bongiovani, Ferracioli, Prezzoli, Llancafilo y Zingoni, a partir de lo cual tenemos la presencia de 18 concejales. El Punto Tres de Orden del día tiene que ver con Informes y Asuntos Ingresados, detallado de la página 3 A 1 a la página 9, y voy a poner a consideración el ingreso y destinos acordados en Labor Parlamentaria. -----

**ENTRADA N° 0410/2015 - EXPEDIENTE N° 1896-M-2015 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014 EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DE METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0411/2015 - EXPEDIENTE N° 2410-C-2015 - CARÁTULA: CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE NEUQUEN Y OTROS. SOLICITA A TÍTULO GRATUITO TERRENO DENOMINADO DISTRITO VI Y VII URBANIZACIÓN DE LA MESETA SEGUN ORDENANZA N° 12914.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0412/2015 - EXPEDIENTE N° 10436-I-2012 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO -**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

IPVU-. ELEVA ESTUDIO DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL “PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ASENTAMIENTO 2 DE MAYO Y 7 DE MAYO, ELABORADO POR PATAGONIA MEDIO AMBIENTE ARQUITECTURA.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- - ENTRADA N°: 0413/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-033-V-201 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº RINCON DE EMILIO. SOLICITAN RECUPERACIÓN DEL TRAZADO ORIGINAL DE LA CALLE AMÉRICA DEL SUR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0415/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-019-M-2015 - CARÁTULA: MESA POR LA IGUALDAD NEUQUEN ASOC.CIVIL. SOLICITA TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0416/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-023-C-2015 - CARÁTULA: CALLUQUEO LAURA. SOLICITA SE RESTABLEZCA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0417/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-002-U-2015 - CARÁTULA: URRRA JONATAN. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 H2 , POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0418/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-001-I-2005 - CARÁTULA: IGOR GONZALEZ ELBA. SOLICITA EXIMICIÓN Y/O CONDONACIÓN DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0419/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-006-L-1999 - CARÁTULA: LOZANO ANTONIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0420/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-052-B-2002 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0421/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-059-A-2001 - CARÁTULA: ABOGER ALICIA ESTER. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0422/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-024-A-2000 - CARÁTULA: ALARCON JOSE DOMINGO. SOLICITA EXCEPCIÓN AL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0423/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -006-J-2002 - CARÁTULA: JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N° 2- SECRETARIA CIVIL-. SOBRE AUTOS CARATULADOS “ JORDAN EDITH EVA Y DIEGO JACINTO S/SITUACION “ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0424/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-020-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE PROFUNDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL EX FISCAL EN EL JUICIO DE LA JUNTA MILITAR DR. JULIO CÉSAR STRASSERA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0425/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-292-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LOS INFORMES TÉCNICOS Y FACTIBILIDAD DE COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN CALLES AVDA. DEL TRABAJADOR Y JUJUY. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0426/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-244-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACION. SOLICITA UN RELEVAMIENTO DE LAS SENDAS PARA DISCAPACITADOS EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0427/2015 - EXPEDIENTE N° C D-034-P-2013 - CARÁTULA: POSSO NELLY. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0428/2015 - EXPEDIENTE N° CD-006-O-2005 - CARÁTULA : OSTAPOVICH ALEJANDRA Y OTRO. REFERENTE AL DESEMPEÑO DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0429/2015 - EXPEDIENTE N° CD-007-T-2009 - CARÁTULA: TILLERIA CLELIA DEL CARMEN. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0430/2015 - EXPEDIENTES N° 1204-R-2002 , 9223-P-2003 - CARÁTULA: ROMERO LUIS ALBERTO. SOLICITA REGULARIZACIÓN MZA. 19, LOTE C SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0431/2015 - EXPEDIENTE N° CD-020-M-2005 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE HUMBERTO. SOLICITA INTERVENCIÓN POR LA SITUACIÓN CON SU VIVIENDA E IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0432/2015 - EXPEDIENTE N° 1680-L-2015 - CARÁTULA: LUJAN PABLO OMAR. ELEVA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN "BARBADOS" PARA LA CALLE CÓDIGO Nº 6415 EL Bº VALENTINA NORTE URBANA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0433/2015 - EXPEDIENTE N° CD-007-A-2015 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUINA DE PENSIONADOS NO CONTRIBUTIVOS NACIONALES Y MADRES PROLIFERAS. SOLICITA LA CREACIÓN DE LA BANCA PARA ORGANIZACIONES INTERMEDIAS EN NEUQUÉN CAPITAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0437/2015 - EXPEDIENTE N° CD-018-I-2004 - CARÁTULA: INOSTROZA JOSEFINA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0438/2015 - EXPEDIENTES N° 4726-S-1991 , 1507-C-2009 , 5000131-M-2009 , CD-028-M-2014 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 17 MZA 5 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0439/2015 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTAL VALLETANOS, FRUTOS DE UN SUEÑO ELABORADO POR LA PRODUCTORA FRATER AUDIOVISUAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0440/2015 - EXPEDIENTE N° CD-062-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PELÍCULA "SORDO " A ESTRENAR EL 8 DE ABRIL DEL 2015 EN EL CINE TEATRO ESPAÑOL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0441/2015 - EXPEDIENTE N° CD-026-F-2007 - CARÁTULA: FRUTAL S.A.C.I.F.I.A.. SOLICITA SE LE RECONOZCA EL DOMINIO DE LA PORCIÓN DE TIERRA LINDANTE AL PREDIO DE PROPIEDAD UBICADA SOBRE EL SOBRANTE DEL LOTE 3 EN LA CONFLUENCIA DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0442/2015 - EXPEDIENTES N°: CD-010-J-2013 , CD-013-G-2013 - CARÁTULA: JABAT GLADYS. SOLICITA LA COMPRA DEL TERRENO UBICADO EN CALLE SAN CARLOS LOTE E MZA V CHACRA 63 DEL BARRIO BELGRANO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0443/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-014-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA CONSOLIDACIÓN DEL ESPACIO VERDE N° 687 DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0444/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLÁCITO POR LA PARTICIPACIÓN DE CRISTIAN "LA SERPIENTE" BOSCH, CAMPEÓN MUNDIAL DE WBC MUAY THAI, EN EL 3ER. EVENTO DE KICK BOXING Y MMA A REALIZARSE EN NUESTRA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0445/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-049-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS JORNADAS PEDIÁTRICAS DE LA REGIÓN PATAGÓNICA ANDINA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN EL 23 Y 24 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0446/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-059-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA DE AUTISMO A DESARROLLARSE EN 2 DE ABRIL EN EL MONUMENTO AL GENERAL SAN MARTIN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -- ENTRADA N°: 0447/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-050-S-2015 - CARÁTULA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO 2015 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0448/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-048-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL VII CONGRESO ARGENTINO SOBRE SÍNDROME DE DOWN A REALIZARSE EN TIGRE, DESDE EL 21 AL 24 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0449/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-012-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADO AL DEPORTISTA NEUQUINO ARIEL LOPEZ JOVE POR SU PARTICIPACIÓN EN EL RALLY DAKAR 2015 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0450/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-412-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE PLAZAS Y ESPACIOS VERDES - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 0451/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-016-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PASEO DE LAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO UBICADO EN PRIMEROS POBLADORES Y RUTA 22. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0452/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-006-F-2014 - CARÁTULA: FUNDACION LUCIERNAGA Y OTRO.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE DR. RODOLFO GUILLERMO PESSAGNO A UNA CALLE SECTOR ÁREA CENTRO NORTE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0453/2015 - EXPEDIENTE N° CD-015-L-1997 - CARÁTULA: LENCI ROBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0454/2015 - EXPEDIENTE N° CD -005-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 13166 - TARIFARIA 2015 - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0455/2015 - EXPEDIENTE N° CD-008-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE IDF - PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS POETAS MANSILLA RAÚL, BURTON GERARDO, NOVELI ALDO LUIS, MELLADO SILVIA RENEE Y SARACHU SERGIO EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE POETAS DE LA HABANA A DESARROLLARSE EN MAYO DE 2015 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0456/2015 - EXPEDIENTE N° CD-034-L-199 6 - CARÁTULA: LEDESMA AMANDA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0457/2015 - EXPEDIENTE N° CD-056-P-2014 - CARÁTULA: PICARDI MARIA PAULA Y OTRO. REFERENTE A MOVIMIENTOS DE ÁRIDOS EN CALLE REMIGIO BOSCH AL FONDO - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0458/2015 - EXPEDIENTE N° CD-016-A-201 4 - CARÁTULA: ASOC. CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO TEROS DEL SUR. SOLICITA LA CESIÓN DE LA RESERVA FISCAL UBICADA EN CALLES MAQUINCHAO Y MARÍA E. WALSH DEL BARRIO VALENTINA SUR RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0459/2015 - EXPEDIENTE N° CD-341-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE JOAQUÍN BEZERRA AL PUENTE DE INGRESO DEL LADO OESTE DE LA ISLA 132 ALTURA CALLE RÍO NEGRO 3050 DE NUESTRA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0460/2015 - EXPEDIENTE N° CD-345-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLEZCASE LA OBLIGATORIEDAD DE IMPLEMENTAR EN ESPACIOS VERDES SECTORES DENOMINADOS PLAZAS AROMÁTICAS.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0461/2015 - EXPEDIENTE N° CD-398-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LO EJECUTADO Y PROGRAMADO SEGÚN ORDENANZA N° 9338 - PROGRAMA MI BARRIO LIMPIO Y VERDE - - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0462/2015 - EXPEDIENTE N° CD-408-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ALUMBRADO EN EL ESPACIO VERDE DE LA PLAZA SECTOR SMATA BARRIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0463/2015 - EXPEDIENTE N° C D-429-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE IMPACTO AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN SOBRE LOTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

N.C 09200448278000 BARRIO SECTOR TERRAZA DEL SOL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0464/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-282-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE INCORPORACIÓN AL ARTÍCULO 109) EL INCISO 16 “CLUBES BARRIALES SIN FINES DE LUCRO” - ORDENANZA 1447 - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0465/2015 - EXPEDIENTES N°: CD-012-H-2001 , CD-011-H-2006 - CARÁTULA: HERRERA ANDRADES SONIA SILVIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0466/2015 - EXPEDIENTE N°: 6818-M-2014 - CARÁTULA: MOLINA FRANCISCO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DE NORMA INES MOLINA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0467/2015 - EXPEDIENTE N°: 5561-G-2014 - CARÁTULA: GIMENEZ MANUEL DIEGO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD DE PAGO PARA REALIZAR SUBDIVISIÓN DE TERRENO Y PLANOS CORRESPONDIENTE SOLICITA EXENCIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0468/2015 - EXPEDIENTE N°: CD -002-J-2015 - CARÁTULA: JARDIN INFANTES MATERNAL MI MUNDO DE ILUSIONES. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO PARA TRANSPORTE ESCOLAR. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 – ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA N°: 0469/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-416-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME DE CONTROL DE INCENDIOS A LOS EDIFICIOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN, ADEMÁS INFORME ESPECIFICO AL EDIFICIO DE LA CALLE BAHÍA BLANCA 251 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0470/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-004-I-2013 - CARÁTULA: INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA DEL COMAHUE - ISEC -. SOLICITA TERRENO PARA INSTALACIÓN DEL INSTITUTO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0471/2015 - EXPEDIENTE N°: 3634-R-2014 - CARÁTULA: RIBA MARC ELO OSCAR. SOLICITA FACTIBILIDAD DE DESARROLLAR UN LOTE O ABIERTO EN BARRIO VALENTINA SUR RURAL CALLE BEJARANO 1550- N.C. 09-20-095-6717-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0472/2015 - EXPEDIENTES N°: 425-O-1996 , 2685-O-2012 - CARÁTULA: SACCO JOSE ANGEL. SOLICITA APROBACIÓN PLANO CONFORME A OBRAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0484/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-024-C-2015 - CARÁTULA: CELIZ MARCOS R.. REFERENTE AL LLAMADO A CONCURSO PARA LICENCIAS DE REMISS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0485/2015 - EXPEDIENTE N°: C D-105-D-2015 - CARÁTULA: DURAN ALBERTO. REFERENTE AL ANCHO DE LAS CALLES DEL BARRIO HUILLICHES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, los que estén por la afirmativa del ingreso y destino correspondiente? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Avanzamos en el tratamiento del Inciso B) del Punto Tres, y vamos a darle lectura.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

**ENTRADA N° 0143/2015 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTAR A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA N° 11096 - PUBLICAR LAS FOTOGRAFÍAS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS EN LAS IMPRESIONES DE TASAS MUNICIPALES - - DESPACHO N° 009/2015.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: a CONSIDERACION, ENTONCES, LA SUGERENCIA DE Labor Parlamentaria, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Le damos lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-047-B-2015 y la falta total de cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 11096; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-047-B-2015 y la falta total de cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 11096; y CONSIDERANDO: Que lamentablemente va en aumentado en la región y en nuestro país la desaparición los niños y personas; Que el espíritu de la norma es difundir en forma amplia plasmando en las facturas que mensualmente reciben nuestros contribuyentes las fotografías de las personas desaparecidas y los demás datos que figuran en el Anexo I de la ordenanza mencionada; Que este Cuerpo consideró y considera que es de muchísima importancia la divulgación para, de esta forma, colaborar con las familias que sufren esta situación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder en forma inmediata, a través de las áreas de competencias, a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 11096.- ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a lo solicitado en la presente comunicación en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 11840.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0238/2015 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADA A LA PALISTA NEUQUINA PAOLA SAAVEDRA MORALES - DESPACHO N° 010/2015.-** -----

**ENTRADA N° 0239/2015 - EXPEDIENTE N° CD-064-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA DESTACADA A LA ATLETA NEUQUINA SUSANA BEATRIZ MORALES - DESPACHO N° 011/2015.-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0355/2015 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO AL SR FRANCISCO GALLO - DESPACHO N° 012/2015.- ----  
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 0959/2014 - EXPEDIENTE N° CD-103-S-201 4 - CARÁTULA: SANTARELLI NESTOR Y OTRO. SOLICITA RENOVACIÓN DEFINITIVA DE LA LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO EN AVDA. ARGENTINA 920 - DESPACHO N° 010/2015.- -----

ENTRADA N° 1085/2014 - EXPEDIENTE N° CD-030-M-201 4 - CARÁTULA: MOREL NANCY MIRIAM. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL DEFINITIVA KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 011/2015.- -----

ENTRADA N° 1109/2014 - EXPEDIENTE N° CD-017-R-201 4 - CARÁTULA: RAMON LUCIA ELENA ALICIA. SOLICITA PRORROGA USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN CALLE JUAN B. JUSTO 90, PARA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO - DESPACHO N° 012/2015.- -----

ENTRADA N° 0107/2015 - EXPEDIENTE N° CD-024-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 3285 - SALONES DE ESPARCIMIENTO Y PELOTEROS - - DESPACHO N° 013/2015.- -----

ENTRADA N° 0316/2015 - EXPEDIENTE N° CD-017-G-201 4 - CARÁTULA: GHANEM IBRAHIM. SOLICITA DE PERMISO DE VENTA EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N° 014/2015.- -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N° 0180/2015 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE ACOPIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 007/2015.- -----

ENTRADA N° 0181/2015 - EXPEDIENTE N° CD-054-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES QUE ARROJAN BASURA EN LA VERA DEL RÍO Y EN EL PREDIO DE TRONADOR Y BOERR DEL BARRIO CONFLUENCIA - DESPACHO N° 008/2015.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 0673/2014 - EXPEDIENTES N° 7101-N-1998 , 9795-C-1998 , 7856-S-1998 - CARÁTULA: NEIRA MAURICIO JOSE Y OTRA. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA LOTE 06 MZA. 03 B° ALTO GODOY III ETAPA - DESPACHO N° 023/2015.- -----

ENTRADA N° 1410/2014 - EXPEDIENTE N° 4807-M-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD S.O.P.. ELEVA DECLARACIÓN JURADA LOTE 8 MZA. E 1 , ULLOA JARA ABEL NESTOR -TRIANGULO GRANDE - DESPACHO N° 024/2015.- -----

ENTRADA N° 0054/2015 - EXPEDIENTE N° 5044-O-2013 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA SE LE CEDA EXCEDENTE DE TERRENO DONADO POR LA MUNICIPALIDAD POR ERROR EN LA CONSTRUCCIÓN N.C 09-20-052-5267-0000 - DESPACHO N° 025/2015.- ----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*MARIO EDUARDO LERTORA*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0115/2015 - EXPEDIENTE N° CD-009-F-201 5 - CARÁTULA: FUNDACION SOL PATAGONICO. SOLICITA DONACIÓN DE TERRENO PARA LA FUNDACIÓN.- - DESPACHO N° 026/2015.- -----**

**ENTRADA N° 0241/2015 - EXPEDIENTE N° CD-066-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA N° 13133- CONVENIO DE COMPENSACIÓN CON LA SEÑORA OLGA ELENA VILLA - - DESPACHO N° 027/2015.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Avanzamos con el tratamiento del Punto Cuatro, correspondiente a los Despachos con estado parlamentario, iniciamos el tratamiento con la comisión de Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

**----- ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA N° 0393/2014 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE PASEO DE LAS LEYES DON ELIAS SAPAG, AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE DR. LUIS FEDERICO LELOIR N° 810 - DESPACHO N° 004/2015.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-094-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-094-B-2014; y CONSIDERANDO: Que vecinos de nuestra ciudad proponen el nombre de Paseo de las Leyes "Don Elías Sapag" al espacio verde identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-5980-0000, ubicado sobre calle Dr. Luís Federico Leloir N° 810. Que la propuesta viene a consideración en virtud de que el mencionado fue el Senador Neuquino que más años ejerció la representación de nuestra en la Cámara de Senadores de nuestro país, siendo éstos 1963-1966; 1973-1976; 1983-1993, año en que falleció. Que en 1936 fue electo Presidente de la primera Comisión de Fomento de Cutral Có, con el objeto de satisfacer necesidades primarias de los pobladores del lugar, tales como la provisión de agua, oficina de correos, servicios asistenciales, escuelas. Que conformó, con carácter de presidente honorario, la Convención Provincial del año 1961. Que en el año 1962 resultó electo Senador Provincial por el Partido Justicialista, cargo que no ejerció con motivo del golpe militar que derrocó a Arturo Frondizi. Que en el año 1963 ante un nuevo escenario político resultó electo senador nacional por el partido provincial Movimiento Popular Neuquino, ejerciendo el cargo de presidente del bloque de los movimientos provinciales en el Congreso Nacional, vinculándose con otros referentes del neoperonismo nacional. Que en el año 1966, producto de un nuevo golpe militar, el gobierno provincial en manos de Felipe Sapag fue intervenido y Elías volvió a la provincia. Que durante las elecciones nacionales del año 1973 nuevamente el gobierno provincial resultó electo con un porcentaje del 60,4% período de mandato que tuvo lugar hasta el año 1976, fecha en que aconteció el último golpe militar. Que en el año 1983, con el restablecimiento del régimen democrático, durante la gestión de gobierno de Don Felipe Sapag, retomó la función política como Senador Nacional. Que manteniéndose en el cargo hasta el año 1993, se desempeñó en todo tiempo con una amplia visión sobre los problemas nacionales y con profunda convicción federalista. Que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trayectoria marcada de este hombre y los valores que motorizaban su accionar, son merecedores de reconocimiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a fin de evaluar la factibilidad de designar con el nombre "Paseo de las Leyes Don Elías Sapag" al Espacio Verde identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-5980-0000, ubicado en la calle Dr. Luís Federico Leloir N° 810 de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0037/2015 - EXPEDIENTE N° CD-223-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE 12 DE AGOSTO AL PATINÓDROMO DEL PARQUE CENTRAL - DESPACHO N° 005/2015.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-223-B-2014 y la solicitud de organizaciones deportivas vinculadas al patinaje; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-223-B-2014 y la solicitud de organizaciones deportivas vinculadas al patinaje; y CONSIDERANDO: Que el patín fue el gran protagonista de los Juegos Panamericanos de Indianápolis que se disputaron en agosto de 1987. Que los representantes neuquinos José Luís Lozano y Rosana Sastre tuvieron en esa oportunidad un gran desempeño; ganando Lozano 5 medallas de oro, y Sastre, con 15 años también sumó una medalla. Que en esa competencia el patín logró en total 8 de las 12 preseas. Lozano ganó los 300 contra reloj el domingo 9, los 10.000 metros por relevos el martes 11 y el miércoles 12 las otras tres: los 5.000 metros, el maratón de 20.000 metros y la prueba a la americana en equipo. Por su parte, Sastre se impuso en los 10.000 metros el martes 11. Que la ciudad de Neuquén cuenta con siete patinódromos: en la Sociedad Española, Parque Central, Don Bosco, Alta Barda, San Lorenzo, Gregorio Álvarez y Melipal. Que el patinódromo del Parque Central es un lugar de gran convocatoria tanto de jóvenes como de familias, que genera un fuerte sentimiento de arraigo y de pertenencia. Que, siendo el 12 de agosto una fecha tan significativa para el deporte neuquino en general y para el patín en particular, es importante designar con ese nombre al patinódromo del Parque Central. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "12 de Agosto" al patinódromo del Parque Central, ubicado en la margen noroeste de dicho espacio en la intersección de las calles Láinez y General José de San Martín.- ARTÍCULO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2º): El Órgano Ejecutivo Municipal colocará en el lugar la cartelería identificatoria correspondiente.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0138/2015 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINAS DESTACADAS A ALEJANDRA ALVAREZ Y ERICA FLORES POR PONER EN VALOR LA VIDA A TRAVÉS DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS - DESPACHO N° 006/2015.-** -----

VISTO: El Expediente N° CD-045-B-2015, la Ordenanza N° 12.524 y la historia de vida de Érica y Alejandra, referente a la donación de órganos y la necesidad de concientizar a la gente para que sea donante en vida; y CONSIDERANDO: Que en la historia de la Medicina los avances que se han obtenido hoy en día eran prácticamente impensados en épocas anteriores. Que uno de los campos donde más se ha avanzado es en la precisión de los trasplantes de órganos, siendo una intervención quirúrgica que ha avanzado notoriamente en los últimos años. Que lógicamente la intervención depende de los donantes voluntarios como parte fundamental. Que es necesario concientizar a la sociedad a que done sus órganos y a que se puede ser donante en vida, cumpliendo el Estado un papel fundamental al informar. Que es de gran importancia que el familiar se comunique directamente con el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) o con el organismo jurisdiccional correspondiente. Que existe una lista de espera única en todo el país para cada tipo de órgano, controlada y fiscalizada por el INCUCAI. Que la asignación de órganos y tejidos se hace exclusivamente en base a criterios médicos objetivos: la urgencia según la gravedad del paciente, la compatibilidad entre donante y receptor, la oportunidad del trasplante, el tiempo en lista de espera y demás criterios médicos aceptados, asegurando el sistema de esta manera la equidad y transparencia en la distribución. Que la donación en vida se refiere únicamente al caso de trasplantes renales y hepáticos. Que la donación de órganos está permitida exclusivamente cuando se estima que no afectará la salud del donante y existan perspectivas de éxito para el receptor. Que por la acción realizada por estas dos amigas, estas dos valientes mujeres neuquinas, este simple acto de valor, le salvo la vida a una de ellas. Que ambas comprendieron que la verdadera felicidad se encuentra en la esencia de la propia persona. Es decir, se encuentra en su decisión, en su coraje y en su determinación de prestar servicios para el bien de otros. Que el valor que posee la vida humana es mayor a todas las riquezas del universo y la acción determinada por estas amigas es una muestra de amor, coraje y amistad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE vecinas destacadas a las señoras Alejandra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Álvarez y Érica Flores por poner en valor la vida a través de la donación de órganos en vida.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0337/2015 - EXPEDIENTE N° CD-077-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE POSIBILIDAD DE IMPONER NOMBRES A LAS CALLES DEL SECTOR 192 VIVIENDAS BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - DESPACHO N° 007/2015.-**

VISTO el Expediente N° CD-077-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-077-B-2015; y CONSIDERANDO: Que a solicitud de vecinos, la Presidencia de la Comisión Vecinal Terrazas del Neuquén requiere gestiones para la designación del nombre de dos calles ubicadas en el límite norte del Sector 192 Viviendas Mercantiles. Que se realizaron las averiguaciones pertinentes ante Catastro Municipal, respecto de la disponibilidad de los nombres propuestos y factibilidad de imposición de los mismos. Que conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 9375 y modificatoria, para la designación de nombres de calles o sectores innominados, corresponde remitir las actuaciones para intervención de las áreas dependientes del Municipio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
**EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la factibilidad de designar a dos calles del Sector 192 Viviendas Barrio Terrazas del Neuquén, que se especifican en el Anexo I de la presente comunicación, con alguno de los nombres propuestos: Bailahué, Llantén, Ciprés de Cordillera, Los Arándanos y Las Grosellas.-  
ARTICULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I TERRAZAS DEL NEUQUÉN



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----

**ENTRADA N° 0126/2015 - EXPEDIENTE N° CD-033-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DE PROFESIONALES DE LA SALUD PRIVADOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS PSICOFÍSICOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR.- - DESPACHO N° 009/2015.-** -----

VISTO el expediente CD-033-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-033-B-2015, las Ordenanzas N° 7510, 9504, 9588, sus textos ordenados y los Decretos N° 979/96 y 0254/03; y, CONSIDERANDO: Que por expediente N° OE-7192-M-2010, caratulado: Solicita autorización para recibir certificados de profesionales particulares, se tramitó la aceptación de certificados de médicos particulares para la obtención o renovación de licencias de conducir. Que mediante Dictamen N° 504/2010 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, informa que la Dirección de Licencia de Conducir puede recibir certificados expedidos por médicos particulares. Que se basa en el análisis del Anexo I del Decreto N° 254/2003, Artículo 8.1) y del Anexo II, criterio médico para examinar solicitantes, Capitulo I, generalidades, Artículo 2º). Que por Disposición N° 001 /2011, de fecha 28 de enero del año 2011, la Subsecretaría General dependiente de la Secretaría de Gobierno, creó el Registro de Profesionales de la Salud Privados quienes podrán otorgar los certificados psicofísicos requeridos para obtener o renovar la licencia de conducir. Que es necesario dotar de mayor jerarquía normativa a la recepción de certificados médicos otorgados por profesionales de la salud privados, con el objeto de obtener o renovar la licencia de conducir, siendo necesario instrumentar la recepción de los certificados provenientes de los mismos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CREASE el Registro de Profesionales de la Salud Privados quienes podrán otorgar los certificados psicofísicos requeridos para obtener o renovar la licencia de conducir. ARTÍCULO 2º): Los profesionales de la salud inscriptos en el Registro serán los responsables de otorgar los certificados psicofísicos ajustándose en todos los casos al procedimiento y criterio profesional de aptitud psicológica, neurológica, sensorial (visual o auditiva) y física. En especial el examen psicológico, cuando corresponda, indispensablemente deberá incluir en la batería: Toulouse (indicando coeficiente, atención /concentración), Test Gestáltico Visomotor, H.T.P, Cage y otras técnicas que se consideren de relevancia. ARTÍCULO 3º): Los profesionales inscriptos deberán contar con matrícula profesional, especialización habilitante y constituir domicilio en el ejido de la Municipalidad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Neuquén. ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal publicará el llamado de inscripción de profesionales por el término de un día, en el diario de mayor circulación y en la página WEB de la Municipalidad de Neuquén, a efectos de garantizar una renovación anual. Esta publicación deberá efectuarse durante el mes de abril de cada año. ARTÍCULO 5º): El lapso de inscripción en el presente registro será de 20 días, contados a partir del día hábil posterior a la publicación del llamado. ARTÍCULO 6º): La autoridad de aplicación sólo aceptará certificados particulares de los profesionales inscriptos en el registro regulado en la presente ordenanza. ARTÍCULO 7º): La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Dirección Municipal de Licencia de Conducir. ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Aquí está, en el artículo dos, puesto en general la referencia, me refiero a los responsables de otorgar los certificados psicofísicos, ajustándose en todos los casos al procedimiento y exigencias del criterio medico de aptitud psicológica, neurólogo psicosenorial, se está obviando la mención del profesional psicólogo, porque la aptitud psicológica quien se ocupa es dicho profesional. No tuve posibilidad de hablarlo con quien hizo el proyecto, no sé si es oportuno ahora, sino más adelante haré la modificación adecuada, pero lo pongo a consideración, que no es un medico quien hace este tipo de pruebas que están aquí detalladas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón que le pregunte, está solicitando que se incorpore a este articulo ese profesional? CONCEJAL GUILLEM: Sí, si es posible si, esta aclaración. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no sé si los autores del proyecto o quienes lo impulsaron pueden o están de acuerdo en incorporarlo. Está solicitando un cuarto intermedio? Pongo a consideración la solicitud de un cuarto intermedio. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Siendo las 12 horas 15 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12 horas 19 minutos levantamos el cuarto intermedio, y si no tenemos más pedidos de palabra vamos a poner a consideración primero en general y luego en particular los artículos y leer la reformulación que se ha acordado del articulo dos de manera puntual. Para su aprobación en general, entonces, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículo 1, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Artículo 2, damos lectura por secretaría a la reformulación de algunos términos del artículo y luego lo ponemos a consideración. SECRETARIO LEGISLATIVO: lee el artículo dos. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, entonces, para su aprobación en particular el artículo 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 3 al 8, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0098/2015 - EXPEDIENTE N° CD-019-B-201 5 - CARÁTULA:  
BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL PROGRAMA  
NEUQUÉN RECICLA - DESPACHO N° 004/2015 .- -----**

VISTO el Expediente N° CD-019-B-2015 y la necesidad de reducir progresivamente el volumen de botellas de politereftalato de etileno dispuestas en el relleno sanitario municipal, las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal y de la normativa provincial y nacional vigentes; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-B-2015 y la necesidad de reducir progresivamente el volumen de botellas de politereftalato de etileno dispuestas en el relleno sanitario municipal, las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal y de la normativa provincial y nacional vigentes; y CONSIDERANDO: Que actualmente las botellas de politereftalato de etileno (PET) tienen como destino final el relleno sanitario municipal, lo que reduce la vida útil del mismo; Que este residuo también se encuentra disperso en espacios públicos y privados como calles, terrenos baldíos, plazas, cauces de ríos y arroyos, dañando y poniendo en peligro los ecosistemas; Que es imprescindible recolectar de manera diferenciada este residuo y concientizar a los vecinos que su disposición es una problemática ambiental; Que representa un desperdicio de material con valor económico y de reutilización, por ello distintas asociaciones civiles han impulsado y realizado campañas de colecta de botellas a fin de canjear las mismas por productos de uso público; Que es necesario un programa de minimización de residuos que tenga como objetivo reducir el volumen de plásticos que ingresa al relleno sanitario, reciclar y convertir dicho material; Que el programa debe prever la colocación de contenedores en la vía pública, en instituciones educativas, centros comunitarios, supermercados y edificios públicos municipales; Que el producido de la venta o canje del material permitiría el mejoramiento de los espacios de recreación como así también apoyar otras acciones de interés social; Que ciudades como Río Grande, Ushuaia, Rivadavia, Santa Fe, San Salvador de Jujuy, entre otras, han impulsado desde sus municipios programas de gestión de reciclado de plásticos, con resultados favorables; Que la Carta Orgánica Municipal establece que es de competencia municipal preservar, mejorar y defender el ambiente (Artículo 16°, Inciso 33); Que en su Artículo 37° garantiza un ambiente sano y equilibrado y en el Artículo 43° prescribe que la "Municipalidad desarrollará instrumentos de control y actualización de los distintos aspectos del régimen ambiental (...)"; Que la Ordenanza N° 12417 adhiere la Ley Nacional N° 25.916 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental Para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1°, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CREASE en el ejido de Neuquén el programa "Neuquén Recicla", que tendrá como objetivo reducir el volumen de botellas de politereftalato de etileno (PET) que ingresa al relleno sanitario municipal.-  
ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal realizará la gestión de acopio y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

traslado de las botellas de politereftalato de etileno (PET). El proceso de reciclado será realizado por los operadores autorizados.- ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal de la ciudad de Neuquén deberá realizar campañas de difusión para promover la disposición de las botellas de politereftalato de etileno (PET) en los contenedores habilitados.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar un informe anual sobre la evolución del programa al Concejo Deliberante.- ARTÍCULO 5º): La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Servicios Ambientales, o la que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 6º): La presente ordenanza deberá ser reglamentada en el término de sesenta (60) días, a partir de la promulgación.- ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Quería referirme, para poner más o menos al tanto a mis compañeros concejales dado que fue en minoría este proyecto, de porque esta elaboración. La experiencia de la recolección de botellas plásticas, para no dar ese nombre tan largo que tiene las sustancias, fue llevada a cabo por Vialidad Nacional, creo fue el año pasado, y fue muy positiva esa propuesta, tuvo respuesta inmediata y sostenida por la población. Este proyecto de ordenanza toma ese buen antecedente que se suma al de asociaciones civiles que han realizado campañas con colecta de botellas, son buenos indicadores respecto a que se debería dar continuidad a esa acción de recolección, colocando contenedores en distintos lugares de la ciudad porque se protege el ecosistema, posibilita reducir el volumen del relleno sanitario con estos elementos, y permite reciclar y convertir dicho material en objetos útiles y también con valor económico, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: No hay mas pedidos de palabra. Pongo a consideración el proyecto, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículo 1 al 7, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0124/2015 - EXPEDIENTE N° CD-031-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTALASE DISPENSARIOS PLÁSTICOS BIODEGRADABLES PARA LA RECOLECCIÓN DE HECES DE MASCOTAS EN ESPACIOS VERDES. - DESPACHO N° 005/2015 .- -----**

VISTO el Expediente N° CD-031-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-031-B-2015; y CONSIDERANDO: Que la legislación vigente en relación a la tenencia responsable de mascotas, norma las formas para el paseo de mascotas. Que la recolección de la heces es parte de las obligaciones de todo dueño o paseador. Que los vecinos deben transitar por las veredas sin la preocupación por sortear las heces depositadas y no recogidas por su dueño. Que es por demás desagradable encontrar estos depósitos en los espacios verdes o de recreación. Que el excremento depositado al secarse se muele y se vuela contaminando el aire, con serias consecuencias en la salud humana. Que en los grandes centros

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

urbanos como la ciudad de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, implementaron con éxito la colocación dispensarios de bolsas para la recolección de las heces de las mascotas. Que todo proceso de cambio en una ciudad debe contar con el apoyo y compromiso del estado. Que a través de la Ordenanza N° 5598 se establece el programa de padrinazgos de espacios verdes, por medio de convenios de colaboración con empresas privadas. Que también contamos con el concepto de “Responsabilidad Social Empresarial”, mediante la cual las empresas aportan para gestionar su impacto en el ámbito laboral, social, ambiental y económico; generando beneficios para el conjunto de la sociedad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá instalar en Espacios Verdes y centros de recreación dispensarios de bolsas de plástico biodegradable para la recolección de las heces de las mascotas.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá instalar los dispensarios en cercanías de un cesto para la basura y con un cartel que indiquen el monto a pagar por la infracción de acuerdo al Código de Faltas.- ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal entregará en forma gratuita las bolsas plásticas biodegradables a todos los paseadores de perros inscriptos en el registro.- ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá establecer convenios con empresas en el marco del programa de padrinazgos de espacios verdes y lo establecido para la promoción de responsabilidad social empresarial.- ARTICULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de su promulgación.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración el proyecto, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. En particular, artículo 1 al 6, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. Comisión de Obras Públicas. Perdón, tenemos en la comisión de Ecología, no está en el listado, pero hay un tercer despacho de la UCR, vamos a darle lectura, corresponde darle tratamiento en esta sesión. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0137/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE el Fondo de forestación de la Ciudad de Neuquén - DESPACHO N°: 006/2015.- -----**

**VISTO** el Expediente N° CD-044-B-2015; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-044-B-2015; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 11719 crea el “PLAN DE FORESTACION DE LA CIUDAD DE NEUQUEN” cuyo objetivo es el plantado, riego y cuidado de especies arbóreas.- Que la ciudad de Neuquén tiene 75.000 árboles y aún le faltan 25.000 para equilibrar el medio ambiente.- Que según el último Censo realizado por la Dirección Nacional de Estadística y Censo en el año 2010, en la Ciudad de Neuquén hay 231.780 habitantes.- Que la Organización Mundial

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Salud considera a la superficie de las ciudades destinada a espacios verdes por habitante como un indicador de calidad de vida urbana.- Que los espacios verdes públicos cumplen en la ciudad funciones estéticas, enriquecen el paisaje urbano y asumen un papel central de oxigenación.- Que, asimismo, contribuyen en la regulación hídrica y en la reducción del impacto de la ciudad construida sobre el medio ambiente.- Que ofrecen un ecosistema urbano apropiado para la conservación de la biodiversidad. Que desde su forma urbana también juegan un rol importante en la estructuración de la ciudad como ordenadores de la trama, cualificando el tejido, orientando el crecimiento y vinculando espacios.- Que los espacios verdes son considerados 'imprescindibles' por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por los beneficios que reportan en el bienestar físico y emocional al contribuir a mitigar el deterioro urbanístico de la ciudad, haciéndola más habitable y saludable.- Que la OMS recomienda como valor medio de este indicador a la relación: 10 a 15 m2 de espacios verdes por habitante.- Que en el marco del Plan Forestal 2014 se distribuyeron más de 5.700 plantas en 34 barrios de la ciudad, mediante actividades coordinadas y organizadas entre las diferentes sociedades vecinales y la subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes.- Que dicho plan finalizó en el mes de Septiembre del 2014 con actividades que se llevaron a cabo en distintos espacios verdes del barrio Rincón de Emilio con la entrega de los últimos 100 árboles de la temporada.- Que se plantaron diversas especies como la mora híbrida, fresno americano, fresno europeo y acacia casque rouge, según informó el director de Espacios Verdes del Municipio de Neuquén.- Que en el informe de Metas y Objetivos para el año 2015 presentado por el Órgano Ejecutivo Municipal, correspondiente a la Subsecretaría Limpieza Urbana y Espacios Verdes, se observa una marcada diferencia cuantitativa entre los árboles, plantines, plantas arbustivas y semillas destinadas al sector Este, respecto de los destinados al Norte y Oeste de la ciudad. Que los estándares de vida aumentan de manera precipitada y resulta indispensable mantener los espacios verdes existentes en la ciudad y sumar nuevos que nos permitan llegar al mínimo indicado por la Organización Mundial de la Salud. Que para cumplir con lo antes mencionado es indispensable incrementar el monto mínimo asignado al "FONDO DE FORESTACION DE LA CIUDAD DE NEUQUEN". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11719, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º): CREASE el "FONDO DE FORESTACION DE LA CIUDAD DE NEUQUEN", el que contara con los recursos emergentes de: a) Una suma anual cuyo monto se determinara en función de las disponibilidades financieras del municipio, la que no podrá ser inferior a los \$ 2.000.000, que se incluirá a partir del Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Gastos y Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicios Financiero 2016.- b) Los subsidios, legados o donaciones que reciba el Municipio específicamente destinadas a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este Fondo. c) Los recursos destinados a forestación provenientes del Tesoro provincial y/o Nacional.- d) Los importes percibidos producto del cobro de multas aplicadas a los infractores de normas relativas al arbolado urbano.”

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a Obras Públicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ENTRADAS N° 0156/2011, 0416/2013, 0508/2013 - EXPE DIENTES N° 1001-M-2011, 10588-A-2012 , 12031-B-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT . ELEVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PLAN MAESTRO URBANIZACIÓN DE LA MESETA Y PROYECTO DE ORDENANZA DE LOS DISTRITOS 3,4,5,6 Y 7 - DESPACHO N° 016/2015.-** -----

VISTO los Expedientes OE-1001-M-2011, OE-10588-A-2012 y OE-12031-B-2012; y CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, esta Comisión Interna considera pertinente dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, el presente despacho, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N° 0547/2014, 0846/2014 - EXPEDIENTES N° 4694-R-2013, 4230-M-2014 - CARÁTULA: RIQUELME SUSANA BEATRIZ. ELEVA IMPOSIBILIDAD ECONÓMICA PARA PRESENTACIÓN DE PLANOS AMPLIACIÓN DE VIVIENDA N.C. 09-21-067-9283-0012 - DESPACHO N° 017/2015.-** -----

VISTO los Expedientes N° OE-4694-R-2013 y OE-4230-M-2014; y CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, esta Comisión Interna considera pertinente dar por finalizado el tratamiento de las presentes actuaciones. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0052/2015 - EXPEDIENTE N° 2343-P-2012 - CARÁTULA: FRIDMAN EVA. SOBRE PROPIEDAD EVA FRIDMAN , ARQUITECTA CAROLINA RODRIGUEZ ROBLES - DESPACHO N° 018/2015. -** -----

VISTO el Expediente N° 2343-P-2012; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° 2343-P-2012; y CONSIDERANDO: Que la Sra. Eva Fridman solicita una excepción a la Ordenanza N° 12632 a fin de dar registro a los planos de su propiedad. Que se trata de una ampliación sin permiso municipal, con destino a vivienda multifamiliar, ubicado en Barrio Rincón de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Emilio, en el que se solicita flexibilización de indicadores por una superficie en exceso de 45.54 m<sup>2</sup> y un exceso de FOS del 2,5% habiendo implantado dos viviendas, cuando lo permitido por la Ordenanza supra mencionada autoriza una (C.V.U.P). Que el presente expediente debió ingresar a la UTGUA, a fin de dar curso al trámite, atento que este Cuerpo se encuentra imposibilitado de flexibilizar indicadores, atento la Ordenanza N° 12632, y es en definitiva la comisión que resuelve este tipo de casos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), emita dictamen sobre la solicitud efectuada por la señora Eva Fridman.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, perdón, por mayoría, aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0087/2015 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-201 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº ESFUERZO. SOLICITAN OBRAS DE GAS PARA EL SECTOR - DESPACHO N° 019/2015.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-012-C-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-C-2015; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita el inicio de la obra de gas en los sectores Almafuerte II y Los Hornitos.- Que se trata de más de 700 familias que no pueden calefaccionarse y solicitan la gestión municipal a tal efecto.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre las gestiones realizadas para el trazado de la obra de gas en los sectores Almafuerte II y Los Hornitos. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0131/2015 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE MEJORAR LAS INSTALACIONES EDILICIAS DEL SALÓN COMUNITARIO DEL BARRIO CONFLUENCIA. - DESPACHO N° 020/2015.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-038-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-038-B-2015; y CONSIDERANDO: Que el grupo de Adultos Mayores "Unión de Confluencia" funciona en el salón comunitario municipal del Barrio Confluencia, ubicado en la calle Lago Argentino entre El Chocón y Monte Hermoso. Que las condiciones edilicias

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

son deplorables y se tornan riesgosas, ya que allí asisten personas de avanzada edad. Que este edificio es de propiedad y responsabilidad de la Municipalidad de Neuquén. Que la Carta Orgánica Municipal, declara como principios y políticas especiales a la Tercera Edad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la readecuación del Salón Comunitario, ubicado en la calle Lago Argentino entre El Chocón y Monte Hermoso, donde trabaja el grupo de Adultos Mayores "Unión de Confluencia". Cumplido, informe a este Cuerpo las tareas realizadas.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0134/2015 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE OBRAS DE DESAGÜES PLUVIALES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS EN SECTORES DE LA CIUDAD. - DESPACHO N° 021/2015.-** -----

VISTO el expediente CD-041-B-2015; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-041-B-2015; y **CONSIDERANDO:** Que se aproxima el inicio del período de lluvias. Que el 7 de abril se cumplirá un año del mayor temporal de lluvia de los últimos años. Que dicho temporal puso en evidencia serios problemas en relación al estado y funcionamiento de los desagües pluviales. Que es necesario saber el estado de las obras de desagües pluviales presupuestados en las Ordenanzas N°12916 y N°13173, contenidas en el "Plan de Ejecución de desagües principales y secundarias". Que es competencia municipal ejecutar obras públicas municipales de interés colectivo o general. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre el estado, costo y fecha de finalización de las obras que a continuación se detallan y que están incluidas en el Plan de Ejecución de desagües principales y secundarios de las Ordenanzas N° 12916 y 13173: \* Construcción de desagües secundarios. Saneamiento sector calle Cayasta Barrio San Lorenzo Norte. \* Mejoramiento desagüe pluvial Láinez esquina San Martín y Lastra. \* Desagüe pluvial de reemplazo calle Láinez.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N° 0149/2015 - EXPEDIENTE N° CD-001-O-201 5 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ORTEGA GRACIELA. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE LOTE C, MZA. 15 SECTOR COLONIA NUEVA ESPERANZA - ORDENANZA N° 11632 ADJUDICACIÓN - - DESPACHO N° 022/2015.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-001-O-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-O-2015; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 11632, Anexo II, se adjudicó en venta el Inmueble identificado como Lote C, de la Manzana 15 del Barrio Colonia Nueva Esperanza a favor del señor Bacar Eduardo René, D.N.I. N° 28.207.904. Que posteriormente, con fecha 03/12/2014, el señor Bacar Eduardo René renunció a los derechos que corresponden sobre el referido lote, a favor de la Sra. Ortega Graciela Yanet, D.N.I. N° 28.453.454, quien en la actualidad reside en el inmueble referenciado junto a los 3 hijos que tienen en común. Que a fin de regularizar la titularidad del citado inmueble, y ante la petición efectuada por la señora Ortega, corresponde modificar los datos consignados en el Anexo II de la Ordenanza N° 11632 en cuanto a la titularidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Anexo II de la Ordenanza N° 11632, que quedará redactados de la siguiente manera: ANEXO II: Donde dice:

MANZANA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
15	c	Bacar Eduardo René	28.207.904

Debe decir:

MANZANA	LOTE	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
15	c	Ortega Graciela Yanet	28.453.454

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a Servicios Públicos. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----

**----- - SERVICIOS PUBLICOS -----**

**ENTRADA N° 0141/2015 - EXPEDIENTE N° 3506-Z-2014 - CARÁTULA: ZOLORZA LUIS ALBERTO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° 42927 A FAVOR DE LA SRA. MILLA ALEJANDRA SOLEDAD - DESPACHO N° 015/2015.- -----**

VISTO el expediente N° OE-3506-Z-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3506-Z-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Luís Alberto ZOLORZA, D.N.I. N° 8.034.819; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 521, a favor de Alejandra Soledad MILLA, D.N.I. N° 30.500.828. Que en las actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones. Por ello y en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 42.927, a nombre del señor Luís Alberto ZOLORZA, D.N.I. N° 8.034.819, identificada con el número de interno 521; a favor de la señora Alejandra Soledad MILLA, D.N.I. N° 30.500.828, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0179/2015 - EXPEDIENTE N°: 1744-A-2014 - CARÁTULA: ALMENDRAS HIPOLITO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA COMERCIAL DE TAXI N° 246, UNIDAD DOMINIO GMH 062, A FAVOR DE CIFUENTES PEÑA JUDIT ALFONSINA - DESPACHO N°: 016/2015.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-1744-A-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1744-A-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Hipólito ALMENDRAS VASQUEZ, D.N.I. N° 92.178.235, solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 246, a favor de Judit Judit Alfonsina CIFUENTES PEÑA, D.N.I. N° 33.637.445.- Que en las actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 27.929, a nombre del señor Hipólito ALMENDRAS VASQUEZ, D.N.I. N° 92.178.235, identificada con el número de interno 246; a favor de la señora Judit Alfonsina CIFUENTES PEÑA, D.N.I. N° 33.637.445, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0188/2015 - EXPEDIENTE N°: CD-057-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA SEÑALIZACIÓN DE LA PARADA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS UBICADA EN LA CALLE LELOIR, INTERSECCIÓN CON MENDOZA - DESPACHO N°: 017/2015.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a dejar constancia en la votación anterior fue por mayoría, la concejal Rioseco no voto afirmativamente y aprovecho para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pedirles, en las sucesivas votaciones que manifiesten bien claramente, con su mano, el voto afirmativo, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-057-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-057-B-2015; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11641 establece el Marco Regulatorio para Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén. Que el Artículo 59º) de la mencionada ordenanza establece que la instalación, señalización y mantenimiento de las paradas y refugios será responsabilidad del Municipio. Que la parada de colectivos ubicada en la calle Leloir frente al Concejo Deliberante no está señalizada. Que esto representa un alto riesgo para los usuarios y para el tránsito, ya que los colectivos deben parar en doble fila. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a señalizar y demarcar la parada de transporte urbano de pasajeros ubicada en calle Leloir, altura casi 400; intersección con calle Mendoza, frente al Concejo Deliberante. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0215/2015 - EXPEDIENTE N°: 4474-C-2014 - CARÁTULA: CAMACHO CARLOS ANDRES. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 194 A FAVOR DE ESTRADA HECTOR ANGEL - DESPACHO N°: 018/2015.-** -----

VISTO el expediente 4474-C-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4474-C-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Carlos Andrés Camacho, D.N.I. N° 25.139.816 solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 194, a favor de Héctor Ángel Estrada, D.N.I. N° 26.148.898. Que el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de remis a nombre de Carlos Andrés CAMACHO, D.N.I. N° 25.139.816, identificada con el número de interno 194; a favor del señor Héctor Ángel ESTRADA, D.N.I. N° 26.148.898, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0216/2015 - EXPEDIENTE N° 4672-C-2014 - CARÁTULA: CORTEZ EVER JULIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 422 A FAVOR DEL SR. ABEL NELSON BASUALTO - DESPACHO N° 019/2015.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-4672-C-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4672-C-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Ever Julio CORTEZ, D.N.I. N° 7.937.242, solicita se transfiera su licencia de taxi, identificada con el número de interno 422, a favor de Abel Nelson BASUALDO, D.N.I. N° 28.897.029.- Que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 40.166, a nombre del señor EVER JULIO CORTEZ, D.N.I. N° 7.937.242, identificada con el número de interno 422; a favor del señor NELSON ABEL BASUALDO, D.N.I. N° 28.897.029, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2°): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0217/2015 - EXPEDIENTE N° 4553-J-2014 - CARÁTULA: JENO MOYA CARLOS ALBERTO . SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI N° 174 L.C N° 025275 A FAVOR DE DOMINGUEZ GENARO - DESPACHO N° 020/2015.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-4553-J-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4553-J-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Carlos Alberto Jeno Moya, D.N.I. N° 92.378.644, solicita se transfiera su licencia de taxi, identificada con el número de interno 174, a favor del señor Genaro Domínguez, D.N.I. N° 5.389.083.- Que el cedente como el adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 025.275, a nombre del señor Carlos Alberto JENO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOYA, D.N.I. N° 92.378.644, identificada con el número de interno 174, a favor del señor Genaro DOMINGUEZ, D.N.I. N° 5.389.083, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0218/2015 - EXPEDIENTE N°: 3801-N-2014 - CARÁTULA: NAVARRETE OSCAR DAVID. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA N° 42895 A FAVOR DE LA SRA CARRILES MARISA ADRIANA - DESPACHO N°: 021/2015.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-3801-N-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-3801-N-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Oscar David NAVARRETE, D.N.I. N° 14.252.985; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 542, a favor de Marisa Adriana CARRILES, D.N.I. N° 20.123.224.- Que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 42.895, a nombre del señor Oscar David NAVARRETE, D.N.I. N° 14.252.985, identificada con el número de interno 542; a favor de Marisa Adriana CARRILES, D.N.I. N° 20.123.224, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0221/2015 - EXPEDIENTE N°: 5685-B-2014 - CARÁTULA: BERDUN UBALDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI N° 4506 A FAVOR DE LA SRA MENDEZ MARISOL AYELEN - DESPACHO N°: 022/2015.-** -----

VISTO el expediente N° OE-5685-B-2014; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5685-B-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Ubaldo BERDUN, D.N.I. N° 7.575.964; solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 079, a favor de Marisol Ayelén MENDEZ, D.N.I. N° 31.314.282. Que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, - -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 014.209, a nombre del señor Ubaldo BERDUN, D.N.I. Nº 7.575.964, identificada con el número de interno 079; a favor de la señora Marisol Ayelén MENDEZ, D.N.I. Nº 31.314.282, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En Labor Parlamentaria en el día de ayer acordamos la incorporación de un proyecto que no alcanzo a tener despacho en la comisión de Hacienda, y acordamos el tratamiento poniendo el Concejo en Comisión y luego darle tratamiento y votar este proyecto. Así que en primer lugar voy a poner a consideración la puesta en Comisión del Cuerpo, los que están por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura al proyecto para luego ponerlo a consideración. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

**ENTRADA Nº 0140/2015 - EXPEDIENTE Nº CD-046-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. Modifícase el artículo 210º del Anexo I - Ordenanza Nº 10383 -Código Tributario - Tasa por inspección e higiene de baldíos u obras interrumpidas - - DESPACHO Nº 002/2015.-** -----

VISTO el Expediente Nº CD-046-B-2015; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-046-B-2015; y CONSIDERANDO: Que las bibliotecas públicas y centros de jubilados tienen como principal objeto satisfacer el bienestar general. Los beneficiarios son terceros anónimos, indiscriminados. Que estas entidades son creadas con fines altruistas y desinteresados, de carácter social, cultural, artístico, asistencial, de beneficencia, educativo. El bien común que se persigue beneficia no solamente a los asociados, sino también a la comunidad toda. Que éstas dirigen su actividad a cumplir un objeto que satisfaga directamente una carencia de la comunidad, a través del cumplimiento de actividades necesarias para el desarrollo y mejoramiento de la comunidad, que el Estado no puede cumplir. Que existen distintas Tasas, Derechos y/o Contribuciones Municipales establecidas en el Código Tributario vigente, que tienen como base imponible a los inmuebles ubicados en el ejido de la ciudad de Neuquén. Que dichas Tasas, Derechos y/o Contribuciones deben ser abonadas por las Bibliotecas Públicas y Clubes de la Tercera Edad. Que es necesario favorecer la creación y mantenimiento de estas organizaciones sociales, siendo necesario que se las exceptúe de abonar las Tasas y Contribuciones hasta que los terrenos y/o lotes sean entregados fehacientemente a los beneficiarios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** MODIFICASE el Artículo 210º) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 210º):** Exenciones. No abonarán la tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas los siguientes inmuebles: a) Los inmuebles sobre los que pese servidumbre forzosa o sobre la cual no pueda construirse por imposición de normas municipales. b) Los lotes sobrantes vendidos por el Municipio a otras personas hasta su englobamiento con otros inmuebles linderos y por un lapso de seis (6) meses contados desde la fecha de escrituración. c) Los inmuebles que no tengan disponibilidad de servicio directo alguno. d) Los inmuebles loteados o constituidos en propiedad horizontal, por el lapso contado a partir de la inscripción del inmueble, gozarán de las siguientes exenciones: 1er Año: 100% (cien por ciento); 2do Año: 80% (ochenta por ciento); 3er Año: 60% (Sesenta por ciento); 4to Año: 40% (cuarenta por ciento); 5to Año: 20% (veinte por ciento). Quedan exentos de esta tasa quienes poseen hasta dos inmuebles, uno de ellos destinado a vivienda unifamiliar y el otro con una superficie no superior a 1000m<sup>2</sup>. Los titulares y/o responsables de inmuebles comprendidos por el beneficio deberán gestionar el mismo, el cual se concederá a partir de la fecha en que el propietario cumplimente la totalidad de la documentación requerida en la reglamentación y por el plazo remanente entre la fecha de solicitud y la de agotamiento del beneficio en consideración a la fecha de inicio de vigencia del mismo en los casos en que existan. e) Los inmuebles que cambien de titular, por el lapso máximo de un (1) año contado a partir de la inscripción del inmueble. Los titulares y/o responsables de inmuebles comprendidos por el beneficio deberán gestionar el mismo, el cual se concederá a partir de la fecha en que el propietario cumplimente la totalidad de la documentación requerida en la reglamentación y hasta agotar el lapso máximo en los casos en que existen. f) Las Cooperativas de Viviendas y Consumo y/o Mutuales y/o Sindicatos cuyo fin sea la Construcción de viviendas o loteos con servicios por cuenta propia y/o financiación de terceros. El beneficio no podrá superar el plazo de cinco años”. g) Los fideicomisos de las Cooperativas de Viviendas y Consumo y/o Mutuales y/o Sindicatos que tengan como fin la construcción de viviendas en la Zonas D2-1, D2-2, D2-3, D4-1, D4-2, D4-5, D5-1, D5-2, D5-3, D6-1, D6-2, D6-3, D6-5, D7-1, D7-2, D7-3, D7-4, y D7-5 de la Zona de Gestión Especial ‘Urbanización de la Meseta’. El beneficio no podrá superar los diez (10) años renovables por un período igual siempre que estén en curso las obras de urbanización.” h) Los inmuebles propiedad de las entidades sin fines de lucro que se dediquen a la cultura, a administrar bibliotecas públicas, que estén destinados a la finalidad propia de la institución. i) Los clubes y centros de Jubilados y de la tercera edad sin fines de lucro constituidos como asociaciones civiles, simples asociaciones, para sus inmuebles en los que desarrollan actividades de fomento de la integración y el intercambio social, cultural y recreativo. Los Incisos h) e i) tendrán vigencia a partir del 01 de enero de 2015.” **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pido autorización para hacer uso de la palabra desde este lugar para brevemente mencionar que este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto viene a resolver varias situaciones que ya están expuestas en el órgano ejecutivo y responde fundamentalmente a instituciones, las que están puntualizadas en los incisos h) e i), el artículo recientemente leído es extenso y vale decir que desde el inciso a) al g) inclusive son los que actualmente están en vigencia y no han tenido ningún tipo de modificación, a los que se le agrega el inciso h) e inciso i) tendiente a resolver situaciones como decía ya existentes de centros culturales, bibliotecas populares, clubes, centros de jubilados y entidades similares que no han podido avanzar en la medida de lo que tenían previsto, con obras de infraestructura para sus actividades, y han solicitado tener en cuenta esta situación para poder eximirles de este tributo. Agradezco al Cuerpo la posibilidad de poder tratarlo en este momento, y también el acompañamiento que todos hagan a este proyecto, muchas gracias. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Para informar que en la reunión de comisión de Hacienda de ayer quisimos incorporar el tema, no pudimos por una pequeña cuestión reglamentaria, de todas formas lo analizamos exhaustivamente y acordamos por supuesto, estuvimos todos de acuerdo, en llevar adelante esta reforma que como bien explico el presidente es incorporar estos dos incisos para favorecer a estas organizaciones no gubernamentales, que fue el inicio de lo que luego se resolvió en Labor Parlamentaria que es traer este expediente al seno del recinto, transformarnos en comisión y aprobarlo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que exponía el concejal preopinante, presidente de la comisión de Hacienda, en el día de ayer, también, desde el bloque del MPN habíamos prestado acuerdo y celebramos el proyecto que estamos analizando, por supuesto que vamos a acompañar con nuestro voto, nos parece muy valioso que se haya creado y felicitamos la autoría suya, señor presidente, en el sentido de atender, ya desde las exenciones, incorporarlo en forma definitiva, para que no tuvieran que ser peticiones particulares desde las distintas bibliotecas, actividades sin fines de lucro, y asociaciones civiles que hacen un gran aporte a nuestra comunidad y a veces tenían que transitar largos expedientes para poder resolver las dificultades a partir de deudas que se originaban y ya de esta manera quedaría resuelta esta situación. Así que el bloque del MPN acompaña este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, no tenemos más pedidos de palabra, así que voy a poner a consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Cinco del Orden del Día, correspondiente a los Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0483/2015 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL SERVICIO DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO EN LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACION N° 018/2015.- V I S T O: El Expediente OE N° 10746-S-2012 y los Decretos N° 617/2013 y N° 175/2015; el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 08/11; el Decreto N° 256/2012 que aprueba el Contrato de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la ciudad de Neuquén; el Artículo 101º) de la Carta Orgánica Municipal, los Artículos 8º) y 9º) de la Ordenanza N° 8752 y modificatoria; y, CONSIDERANDO: Que a través del Decreto N° 1519/2011 y en el marco de la Licitación Pública N° 08/11, la Municipalidad de Neuquén adjudica el Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la ciudad de Neuquén a Servicios y Consultoría S.A. –Elinpar S.A. UTE; y por el Decreto N° 256/2012 aprueba el Contrato de Concesión.- Que por Expediente OE N° 10746-S-2012, la concesionaria solicita autorización para reemplazar la Unión Transitoria de Empresas por una Sociedad Anónima.- Que por Decreto N° 617/2013 se aprueba el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y las empresas Servicios y Consultoría S.A., Elinpar S.A., y Servicios y Consultoría S.A.-Elinpar S.A. Unión Transitoria de Empresas (UTE), celebrado el 22 de mayo de 2013, a través del cual dichas empresas se comprometen a cumplir las obligaciones enumeradas en sus cláusulas para que la Municipalidad autorice el cambio de razón social bajo la denominación SEIN S.A.- Que por Decreto N° 175/2015, la Municipalidad de Neuquén aprueba el cambio de razón social de Servicios y Consultoría S.A., Elinpar S.A, y Servicios y Consultoría S.A - Elinpar S.A.-Unión Transitoria de Empresas (UTE,) a la denominación SEIN S.A., en razón del cumplimiento de las obligaciones comprometidas mediante el Convenio celebrado el 22 de mayo de 2013, aprobado por Decreto N° 617/2013.- Que a los fines de conocer las implicancias del trámite sobre el Contrato de Concesión oportunamente celebrado, corresponde solicitar la intervención de la Sindicatura Municipal, en los términos del Artículo 101º) de la Carta Orgánica Municipal y los Artículos 8º) y 9º) de la Ordenanza N° 8752, y modificatoria.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2015, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º:.SOLICITASE a la Sindicatura Municipal, en los términos del Artículo 101º) de la Carta Orgánica Municipal y los Artículos 8º) y 9º) de la Ordenanza 8752 y modificatoria, en relación el Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el Centro de la ciudad de Neuquén, verifique e informe sobre el trámite por el cual la Municipalidad de Neuquén aprobó el cambio de razón social de Servicios y Consultaría S.A., Elinpar S.A, y Servicios y Consultoría S.A - Elinpar S.A.-Unión Transitoria de Empresas (UTE,) a la denominación SEIN S.A. Particularmente se analicen sus implicancias sobre el Contrato de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concesión aprobado por el Decreto Nº 256/2012, en el marco de la Licitación Pública Nº 08/2011.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, en general y en particular, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0414/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-088-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA PRESENCIA DE INSPECTORES MUNICIPALES EN LAS ESQUINAS DE CALLES DEL BARRIO SANTA GENOVEVA QUE CAMBIARON EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN.**- Se decidió su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0434/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-089-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN CALLE LELOIR Y MENDOZA.**- Se decidió su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0435/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-090-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS A IMPLEMENTAR PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.**- Se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0479/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-098-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA -PRONUREE- EN NEUQUÉN.**- Se decidió su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0480/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-100-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTÍCULO 8º) Y 17º) DEL SUB ANEXO V DE LA ORDENANZA Nº 10811- CONCESIÓN SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO** – En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0487/2015 - EXPEDIENTE Nº: CD-104-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIONES A LA ORDENANZA Nº 13184 -REGULARIZACIÓN COLONIA NUEVA ESPERANZA SEGUNDO ETAPA.**- En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0473/2015 - EXPEDIENTE Nº:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CD-092-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN DE ANTENA EN SECTOR 370 VIVIENDAS B° VALENTINA NORTE RURAL.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0474/2015 - EXPEDIENTE N° CD-093-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE LA REALIZACIÓN DE CARRERAS DE CANES.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Si el Cuerpo está de acuerdo era para solicitar una reconsideración de lo que aprobamos ayer en Labor Parlamentaria, la presidente de la comisión de Ecología y Medio Ambiente me peticiona si podemos darle destino a Legislación General y a Ecología y Medio Ambiente porque las organizaciones y vecinos, vecinas impulsores de esta iniciativa iban a concurrir a la comisión de Ecología porque la temática es el maltrato animal, así que si hay acuerdo darle destino a ambas comisiones, para que en todo caso se pueda llevar adelante la reunión en el momento acordado, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, pongo a consideración el envío a ambas comisiones, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0475/2015 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . INCORPORASE AL CAPITULO X, ORDENANZA N° 12028 -CÓDIGO CONTRAVENCIONAL - ARTICULO 113º) - CARRERA DE CANES.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? Y a Ecología, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0476/2015 - EXPEDIENTE N° CD-095-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016, OBRAS PLAN FEDERAL 370 VIVIENDAS.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0477/2015 - EXPEDIENTE N° CD-096-B-201 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA PARQUIZACIÓN Y ARBOLADO EN LOS BOULEVARES DE VALENTINA NORTE RURAL 370 VIVIENDAS.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0478/2015 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**SOLICITASE INFORMES TÉCNICOS PARA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN CALLES JOSÉ ROSAS Y COPAHUE BARRIO BELGRANO..-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0481/2015 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ADHESIÓN DE AGENTES MUNICIPALES CON DIAGNOSTICO CELIÁTICO .-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0482/2015 - EXPEDIENTE N° CD-101-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 7694, ANEXO II, ARTÍCULO 47° - ESTATUTO Y ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL MUNICIPAL .-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0486/2015 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE LA PREOCUPACIÓN POR LA CANTIDAD DE NIÑAS QUE NO ESTÁN INMUNIZADAS CONTRA EL HPV, ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0436/2015 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. CREASE EL REFUGIO MUNICIPAL CANINO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE PERROS EN SITUACIÓN DE CALLE.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0488/2015 - EXPEDIENTE N° CD-105-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE el Beneplácito por el 50° Aniversario de la firma Radiadores Neuquén S.A.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0489/2015 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE el Artículo 3° y 6° de la Ordenanza N° 12979 - Uso y ocupación de lotes para asociaciones sin fines de lucro.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y el envío a la comisión de Obras

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0490/2015 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE el Artículo 293º) y 294º) de la ordenanza nº 12028 - Estacionamiento Código de faltas.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y el envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0491/2015 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-MPN-IDF-UCR-MLDS-NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR el más absoluto repudio a los hechos de violencia de género ocurridos en nuestro país y región.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 026/2015 - V I S T O: El Expediente N° CD-108-B-2015, las cifras de la violencia de género en nuestro país; y, CONSIDERANDO: Que en los últimos días se conocieron varios casos consecutivos de femicidios, en nuestro país y en nuestra región en particular.- Que la violencia de género, dirigida contra las mujeres, no es un hecho aislado o individual, sino que es la expresión de las profundas desigualdades que existen entre hombres y mujeres en nuestra sociedad.- Que dichas desigualdades se han conformado históricamente, generando asimetrías que impiden el pleno desarrollo de las mujeres, condicionando su acceso a la educación, la salud, el trabajo y la cultura, entre otros campos de acción de los seres humanos.- Que el femicidio es la expresión más extrema de la violencia de género, es el asesinato de una mujer cometido por un hombre que la considera de su propiedad.- Que entre 2008 y 2014 se registraron en nuestro país 1.808 (mil ochocientos ocho) femicidios, y en el último año la estadísticas muestra que muere una mujer cada 30 horas a causa de la violencia de género.- Que producto de esto, 2.196 (dos mil ciento noventa y seis) hijos e hijas se quedaron sin madre.- Que en la Ciudad de Neuquén, de acuerdo al informe realizado por el servicio 0800-MUJER, se ha atendido 9.434 consulta en el período 2012-2014; dentro de las cuales se registraron 387 situaciones de emergencia, donde estaba en riesgo inminente la vida de la mujer.- Que se han sancionado leyes que promueven la erradicación de la violencia de género, como la Ley Nacional N° 26.485; las Leyes Provinciales N° 2785 y 2786; y en el ámbito local la Ordenanza N° 11.739.- Que aún así, es necesario avanzar en transformar dichas normas en políticas públicas reales y efectivas, con recursos acorde a las necesidades, para comenzar a bajar los indicadores de violencia de género.-Que, asimismo es necesario continuar y profundizar la generación de cambios en los paradigmas culturales que rodean y legitiman la violencia contra las mujeres, para construir una sociedad con relaciones igualitarias entre los géneros.- Que a nivel nacional se ha lanzado la campaña “#Ni Una Menos”, para implementar acciones de visibilización y concientización sobre la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

violencia de género, y exigirles a los estamentos del Estado la aplicación de políticas públicas efectivas.- Que como Concejo Deliberante, debemos mantener una postura comprometida con esta problemática, para impulsar a todo el Municipio a trabajar en pos de una Ciudad sin violencia de género.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2015, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67° Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE el más absoluto repudio a los hechos de violencia de género ocurridos en nuestro país, y en nuestra región.-

ARTÍCULO 2º): SOLICITASE con carácter de urgente a los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, que se intensifiquen las políticas públicas destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.-

ARTÍCULO 3º): ADHERIRSE a las acciones que se promuevan en el marco de la campaña “#Ni Una Menos”, a través de la difusión y promoción de acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración entonces, para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0493/2015 - EXPEDIENTE N°:**

**CD-109-B-2015 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal el Campeonato Nacional Categoría B de Patín Artístico a realizarse desde el 18 y hasta 24 de Mayo en la ciudad.-**

En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración la incorporación y el tratamiento sobre tablas, Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 025/2015.-**

V I S T O: Que la ciudad de Neuquén será la próxima sede del Campeonato Nacional Categoría “B” 2015, de la disciplina Patín Artístico, y,

CONSIDERANDO: Que el Campeonato Nacional se realizará en el estadio Ruca Che; considerado uno de los mejores espacios deportivos del país para esta especialidad; desde el 18 hasta el 24 de mayo del corriente año.-

Que la competencia es uno de los eventos más importantes dentro de la disciplina y la sede fue gestionada por la Federación Provincial ante la Confederación Nacional (CAP).-

Que la designación de Neuquén como sede, responde en parte al resultado obtenido por nuestros representantes en diversas competencias nacionales e internacionales, colocando a nuestra provincia a través de sus deportistas como referente en la escena del patinaje argentino y mundial.-

Que la competencia oficial será fiscalizada por la Confederación Argentina de Patín y además de contar con la participación de más de 650 (seiscientos cincuenta) patinadores del país, nuestra ciudad recibirá a las delegaciones, jueces, calculistas, familiares de los participantes y fanáticos de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la especialidad que tendrán la posibilidad de conocer y disfrutar la ciudad y la zona.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2015, celebrada por el Cuerpo el 14 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el Campeonato Nacional Categoría "B" de Patín Artístico 2015, a realizarse desde el 18 de mayo hasta el 24 de mayo de 2015 en la Ciudad de Neuquén, organizado por la Federación Neuquina de Patín y el Comité Provincial de Patín Artístico.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración para su aprobación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Dimos de esta manera cumplimiento al orden del día establecido y somos convocados para una nueva sesión ordinaria para el día jueves 28 de mayo, damos por finalizada la sesión siendo las 13 horas 05 minutos. Gracias. -----

*FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén